

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.606/2022

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.3 por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el expediente de modificación de crédito 21MC/2022 en la modalidad de suplemento de crédito nº 3/2022 y de modificación del anexo de subvenciones (GEX 2022/13411), al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, los cuales se hacen público con el siguiente detalle:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito nº 3/2022, financiado con cargo al remanente de tesorería resultan-

PROG	ECON	CIF	DENOMINACIÓN
4315	48346	G14472989	CONVENIO AECA BONOS CONSUMO

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-adminis-

trativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Expediente de suplemento de crédito (Expte. 3/2022)
Alta en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	265.090,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418.150,00
	TOTAL	683.240,26

Alta en Conceptos de Ingresos

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
8	ACTIVOS FINANCIEROS	683.240,26
	TOTAL	683.240,26

SEGUNDO. Aprobar definitiva la modificación del anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto del Ayuntamiento, para incluir en el mismo lo que sigue:

ATENCIÓN/FINALIDAD	IMPORTE (€)
GESTIÓN BONOS CONSUMO, COMERCIO, HOSTELERÍA Y MERCADO ABASTOS 2022	150.000,00

trativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cabra, 22 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.